

A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA FIFA

Circular n.º 1592

Zúrich, 13 de julio de 2017

SG/coj/vem/nak/jmo-ian

Levantamiento de la suspensión impuesta a la Federación Sudanesa de Fútbol

Señoras y señores:


Les informamos con la presente de que, sobre la base de la decisión adoptada por el Bureau del Consejo el 13 de julio de 2017, se ha levantado con efecto inmediato la suspensión a la Federación Sudanesa de Fútbol (SFA).

Habida cuenta de lo anterior, se han restaurado todos los derechos de la SFA como miembro, definidos en el art. 13 de los Estatutos de la FIFA, con efectos a partir de la fecha citada. De igual modo, las selecciones y clubes de la SFA vuelven a estar autorizados a participar en torneos internacionales. Ello también implica que los miembros y los oficiales de la SFA podrán beneficiarse de los programas de desarrollo, los cursos y la formación ofrecidos por la FIFA y la Confederación Africana de Fútbol. Además, las federaciones miembro de la FIFA pueden mantener de nuevo contacto de carácter deportivo con la SFA o con sus equipos.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

FIFA



Fatma Samoura
Secretaria general

c. c.: - Consejo de la FIFA
- Confederaciones